CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

DICTAMEN C.E./GOC Nº 21/2011

A: PRESIDENCIA.-

DE: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

REF.: INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICAN NACIONAL Nº 04/2011 –CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION – LOTE 2 - ID Nº 212.097.-

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2011

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe de Evaluación correspondiente al **LOTE 2 PRESTACIÓN DE SERVICIO ODONTOLÓGICO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN - ID Nº 212.097,** de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abog. Yolanda Rodríguez
Gerencia Operativa de Contratación

RECIBI CONFORME
FIRMA
05 AGO. 2011
FECHA:
0 AGO. 2011
HORA: 13:21

CONATEL

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO Y FINAL – PAC Nº 012 – ID Nº 212.097

A:	**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**
DE:	**COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 716/2011 Y 1081/2011 DEL 22.07.11**
FECHA:	**22 DE JULIO DE 2011**
Ref.:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL LOTE 2**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 716/2011, modificada por la Resolución Nº 1081/2011, se eleva el informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional citada en la referencia.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de julio de 2011, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se realizó la apertura de sobres de oferta para la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011 CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN**", prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2011 con ID Nº 212.097, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Por Resolución de Directorio Nº 744 del 02 de mayo de 2011, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 24 de mayo de 2011 por Expediente Nº 343.920; por Adenda Nº 03 autorizada por Resolución de Directorio Nº 873 del 16 de junio de 2011 se ha prorrogado la fecha de apertura hasta el 01 de julio de 2011; por Adenda Nº 04 autorizada por Resolución de Directorio Nº 900 del 24 de junio de 2011 se ha prorrogado la fecha de apertura hasta el 22 de julio de 2011.

Se ha publicado en un diario de mayor circulación por tres (3) días en fechas del 28 al 30 de mayo de 2011, y la prórroga por Adenda Nº 4 del 2 al 4 de julio de 2011, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 089 para el ejercicio fiscal 2011 expedido por la División de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, y para el Ejercicio fiscal 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria. Las Especificaciones del Servicio contenidas en la Sección II DATOS DE LA LITICACIÓN (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, contempla la ejecución de estos servicios bajo la modalidad de "Contrato Abierto" y la adjudicación es por Lotes, con vigencia de doce (12) meses, y se halla prevista en el PAC 2011 bajo el número 012 con ID 212.097.

I) ANÁLISIS PRELIMINAR:

Para la ocasión presentó su oferta dentro del plazo establecido, según consta en Acta de Apertura por orden de llegada las siguientes Empresas ofertando el monto que se detalla a continuación:

Yegros Nº 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2º Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL LOTE 2 G. (IVA incluido)
1	ODONTOLOGÍA 3 S.A.	84.360.000.- (08.54hs)
2	PROMEDENT S.A.	198.000.000.- (09.18hs)
3	DENTAL CENTER S.A.	123.000.000.- (09.19hs)

OBSERVACIONES expresadas en el Acta de Apertura de sobres ofertas:

La empresa ODONTOLOGÍA 3 A S.A. presenta el Lote 2 por un valor de G. 84.360.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones trescientos sesenta mil), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 2.700.000.- (Guaraníes Dos millones setecientos mil). Póliza Nº 2400169041 de la Empresa Intercontinental S.A. de Seguros – PLAZO 150 días, hasta el 18/12/2011; constancia de SIPE Nº 1.140.035, presenta 2 sobres de Oferta, 1 original y 1 copia. Cantidad de fojas desde la página Nº 1 hasta la página Nº 519, foliadas y rubricadas.

La empresa PROMEDENT S.A. presenta el Lote 2 por un valor de G. 198.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones). Póliza Nº 18150805737/000 de Asepasa S.A. de Seguros – PLAZO 120 días, hasta el 19/11/2011; constancia de SIPE Nº 1.139.853, presenta 3 sobres de Oferta, 1 original y 2 copias. Cantidad de fojas desde la página Nº 1 hasta la página Nº 582, foliadas y rubricadas.

La empresa DENTAL CENTER S.A. presenta el Lote 2 por un valor de G. 123.000.000 (Guaraníes Ciento veintitrés millones), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones). Póliza Nº 150807667/000 de la Empresa Seguros Chaco S.A. de Seguros – PLAZO 120 días, hasta el 19/11/2011; constancia de SIPE Nº 1.139.853, presenta 3 sobres de Oferta, 1 original y 2 copias. Cantidad de fojas desde la página Nº 1 hasta la página Nº 899, foliadas y rubricadas.

La representante de la empresa PROMEDENT S.A, Dra. María Esther Valle, deja constancia la necesidad de verificación de los títulos de especialistas en Odontología, ya que deben poseer una suficiente carga horaria para que se considere como tal, y no meras charlas de una especialidad. También menciona que el Círculo Odontológico es la única entidad capacitada para otorgar títulos de especialistas, y recién este año a través de un convenio entre el Ministerio de Salud Pública y el Círculo Odontológico del Paraguay quedaron de común acuerdo formar un comité evaluador para este fin.

II) ANÀLISIS DE DOCUMENTACIONES:

<u>En el análisis preliminar de la Oferta presentada, se ha constatado que el Oferente:</u>

ODONTOLOGÍA 3 A S.A., ha presentado correctamente la siguiente documentación según lo que dispone el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003:

1) La garantía de mantenimiento de oferta está debidamente extendida, por valor de Gs. 2.700.000.- (Guaraníes (Guaraníes Dos millones setecientos mil). Póliza Nº 2400169041 de la Empresa Intercontinental S.A. de Seguros – PLAZO 150 días, hasta el 18/12/2011.
2) El Formulario de Oferta está debidamente completado y preparado, por un monto total de G. 84.360.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos sesenta mil).
3) Los poderes y documentos que acrediten la representación del Oferente son suficientes adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5) La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Yegros Nº 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2º Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

6) Los documentos de la oferta están en general en orden.

Del mismo modo, se ha procedido al análisis de las documentaciones solicitadas en la PARTE 1 del IAO (Información a los Oferentes), Punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo siguiente:

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original);
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Detalle de Servicios, Sección V;
f) Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
g) Comprobante de pago del precio de los documentos de la licitación **(NO APLICA)**;
h) Autorización del Fabricante, en caso de corresponder; y,
i) Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL

- **POR ADENDA 1 DEL 02.06.11 SE HA MODIFICADO LOS SIGUIENTES DATOS:**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL). IAO 11.1(f):
Currículo, antecedentes y referencias de la empresa, adjuntando constancias expedidas por las empresas, entidades u organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, como mínimo tres (3) – Lote 1 y Lote 2.

- Listado del Plantel de médicos, odontológicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s, registro Nº. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre la oferente y los profesionales que obran en su plantel. La CONATEL se reserva el derecho de comprobar lo declarado. (Lote 1 y Lote 2).

- Descripción de las instalaciones físicas, indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (Lote 1).

- Lista de empresas subcontratadas, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre la oferente y la empresa subcontratada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (Lote 1).

- Listado de centros asistenciales, consultorios, propios o contratados, en las ciudades de Asunción, Encarnación y Ciudad del Este con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre la oferente y la empresa contratada, en caso de no ser propio. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (Lote 1 y Lote 2).

- Estados Financieros y Anexos de los años 2008, 2009 y 2010, presentados a la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. (Lote 1 y Lote 2).

- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 941/2010 (Lote 1 y Lote 2).

- Listado del plantel profesional médico y odontológico presentado en la oferta, según la cantidad de las especialidades requeridas (con carácter de declaración jurada). Debe remitirse copia autenticada del instrumento válido en que conste la especialidad. La CONATEL se reserva el derecho para comprobar lo declarado. (Lote 1 y Lote 2).

Yegros Nº 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2º Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

- Constancia de la correcta prestación del servicio ofertado en esta licitación, como mínimo, tres (3) Instituciones Públicas y Empresas Privadas. (Lote 1 y Lote 2).

- Certificado de Cumplimiento Tributario. (Lote 1 y Lote 2).

- **Sección II. Datos de la Licitación (DDL). IAO 11.1 (i):** Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago de impuesto a la renta del último ejercicio (Lote 1 y Lote 2).
- **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ítem 2 Calidad y prestigio de los profesionales (experiencia, especialización, reconocimiento):** Se exige que el Oferente cuente, en Asunción, como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 3 (tres) años, según siguiente detalle:

ITEM	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	Anestesiología	30 (treinta) – Lote 1
2	Anatomía Patológica	5 (cinco) – Lote 1
3	Alergología Adultos	5 (cinco) – Lote 1
4	Alergología Niños y/o Infantil	5 (cinco) – Lote 1
5	Cardiología Clínica Adultos	15 (quince) – Lote 1
6	Cardiología Infantil o Pediátrica	5 (cinco) – Lote 1
7	Clínica Médica	30 (treinta): en Asunción 26, en Encarnación 2, en Ciudad del Este 2 – Lote 1
8	Cirugía General	30 (treinta): en Asunción 26; en Encarnación 2 y en Ciudad del Este 2 - Lote 1
9	Cirugía Toráxica	3 (tres) – Lote 1
10	Cirugía Cardiovascular	5 (cinco) – Lote 1
11	Dermatología Clínica Adultos	6 (seis) – Lote 1
12	Dermatología Clínica Pediátrica	6 (seis) – Lote 1
13	Dermatología Quirúrgica Adultos	5 (cinco) – Lote 1
14	Dermatología Quirúrgica Pediátrica	3 (tres) – Lote 1
15	Endocrinología Adultos	7 (siete) – Lote 1
16	Endocrinología Niños	3 (Tres) – Lote 1
17	Diabetología Adultos	6 (seis) – Lote 1
18	Diabetología Niños	3 (tres) – Lote 1
19	Nutrición Adultos	6 (seis): 4 en Asunción; 1 en Encarnación; 1 en Ciudad del Este – Lote 1
20	Nutrición Niños	6 (seis): 4 en Asunción; 1 en Encarnación; 1 en Ciudad del Este – Lote 1
21	Endoscopía Diagnóstica	2 (dos) – Lote 1
22	Endoscopía Terapéutica	2 (dos) – Lote 1
23	Fonoaudiología y Foniatría Adultos	3 (tres) – Lote 1
24	Fonoaudiología y Foniatría Niños	3 (tres) – Lote 1
25	Fisioterapia y rehabilitación de origen traumático y no traumático	3 (tres) – Lote 1
26	Fisioterapia y kinesioterapia	6 (seis) – Lote 1
27	Flebología	5 (cinco) – Lote 1
28	Gastroenterología y Hepatología Adultos	10 (diez) – Lote 1
29	Gastroenterología y Hepatología Niños	2 (dos) – Lote 1
30	Geriatría	5 (cinco) – Lote 1
31	Ginecología y Obstetricia	30 (treinta) – Lote 1
32	Ginecología Infantil	4 (cuatro) – Lote 1
33	Hemoterapia adultos	5 (cinco) – Lote 1
34	Hemoterapia Niños	5 (cinco) – Lote 1
35	Hematología adultos	3 (tres) – Lote 1
36	Hematología Niños	4 (cuatro) – Lote 1

37	Infectologia Adultos	5 (cinco) – Lote 1
38	Infectologia Niños	4 (cuatro) – Lote 1
39	Nefrología Adultos	5 (cinco) – Lote 1
40	Nefrología Niños	3 (tres) – Lote 1
41	Neurologia Clínica Adultos	5 (cinco) – Lote 1
42	Neurologia Clinica Niños	3 (tres) – Lote 1
43	Neurología Quirúrgica Adultos	2 (dos) – Lote 1
44	Neurología Quirúrgica Niños	2 (dos) – Lote 1
45	Neumología Adultos	3 (tres) – Lote 1
46	Neumología Niños	3 (tres) – Lote 1
47	Oftalmología Adultos	20 (veinte) – Lote 1
48	Oftalmología Niños	10 (diez) – Lote 1
49	Oncología Clínica	5 (cinco) – Lote 1
50	Oncología Quirúrgica	5 (cinco) – Lote 1
51	Otorrinolaringología Adultos	7 (siete) – Lote 1
52	Otorrinolaringología Infantil o Pediátrica	5 (cinco) – Lote 1
53	Pediatría Clínica	30 (treinta) – Lote 1
54	Pediatría Quirúrgica	15 (quince) – Lote 1
55	Neonatología Clínica	5 (cinco) – Lote 1
56	Neonatología Quirúrgica	3 (tres) – Lote 1
57	Proctología Clínica	3 (tres) – Lote 1
58	Proctología Quirúrgica	3 (tres) – Lote 1
59	Psiquiatría	3 (tres) – Lote 1
60	Psicología Clínica	3 (tres) – Lote 1
61	Psicología Laboral	3 (tres) – Lote 1
62	Reumatología Clínica	5 (cinco) – Lote 1
63	Traumatología y Ortopedia Clínica	20 (veinte) – Lote 1
64	Traumatología y Ortopedia Quirúrgica	10 (diez) – Lote 1
65	Toxicología Clínica	3 (tres) – Lote 1
66	Urología	6 (seis) – Lote 1
67	Videolaparoscopía Diagnóstica y Terapéutica	5 (cinco) – Lote 1
68	Odontología Adultos	20 (veinte) – En Asunción 16; en Ciudad del Este 2 (dos); en Encarnación 2 (dos) – Lote 2
69	Odontología Infantil o Pediátrica	15 (quince) – En Asunción 11; en Ciudad del Este 2; en Encarnación 2 (dos) – Lote 2

- 2.1. Listado del Plantel de médicos, odontológicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s, registro Nº. La CONATEL se reserva el derecho de comprobar lo declarado. (Lote 1 y Lote 2).
-
- 2.2. Listado del plantel profesional médico y odontológico presentado en la oferta, según la cantidad de las especialidades requeridas (con carácter de declaración jurada). Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre la oferente y los profesionales que obran en su plantel y del instrumento válido en que conste la especialidad. La CONATEL se reserva el derecho para comprobar lo declarado. (Lote 1 y Lote 2).

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ÍTEM 3 Experiencia, Trayectoria y prestigio de la prestadora:

- Currículo, antecedentes y referencias de la empresa, adjuntando constancias expedidas por las empresas, entidades u organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, como mínimo tres (3). (Lote 1 y Lote 2).
- Se exige que el oferente demuestre haber prestado servicios similares a empresas con doscientos (200) o más empleados. (Lote 1 y Lote 2).
- El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años operando en el país en la prestación del servicio objeto de la presente licitación. (Lote 1 y Lote 2)

Yegros Nº 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2º Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

- Declaración Jurada de haber cumplido a satisfacción contratos similares durante los años 2008, 2009 y 2010.- (Lote 1 y Lote 2).

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ÍTEM 4:

Referencias recibidas de asegurados, médicos o personal al servicio del Oferente, para lo cual la CONATEL se reserva el derecho de realizar las averiguaciones pertinentes, y visitas in situ a los Centros Asistenciales. (LOTE 1).
Referencias recibidas de asegurados, o personal al servicio del Oferente, para lo cual la CONATEL se reserva el derecho de realizar las averiguaciones pertinentes, y visitas in situ a los Centros Asistenciales. (LOTE 2).
Capacidad Económica: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: (LOTE 1 y LOTE 2).
1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2008, 2009 y 2010.
2) Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2008, 2009 y 2010.
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2007, 2008 y 2009, no deberá ser negativo.

- **POR ADENDA 5 DEL 30.06.11 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 902 DE LA INSTITUCIÓN SE HA MODIFICADO LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:**

PUNTO 1: Sección II. **Datos de** la Licitación **(DDL). IAO 11.1 (f):**

- Currículo, antecedentes y referencias de la empresa, adjuntando constancias expedidas por las empresas, entidades u organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, como mínimo tres (3) – LOTE 1 y LOTE 2.
- Listado del Plantel de médicos, odontológicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s. registro Nº. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y los profesionales que obran en su plantel. La CONATEL se reserva el derecho de comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).
- Descripción de las instalaciones físicas, en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado (LOTE1)
- Descripción de las Instalaciones físicas, en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, indicando cantidad de consultorios para niños y adultos, oficinas administrativas, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado (LOTE 2).
- Lista de empresas subcontratadas en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 1).
- Lista de empresas subcontratadas en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de consultorios y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 2)
- Listado de centros asistenciales, consultorios, propios o contratados, en las ciudades de Asunción, Encarnación y Ciudad del Este con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa contratada, en caso de no ser propio. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).
- Estados Financieros y Anexos de los años 2008, 2009 y 2010, presentados a la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. (LOTE 1 y LOTE 2).

Yegros Nº 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2º Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 941/2010 (LOTE 1 y LOTE 2).

- Listado del plantel profesional médico y odontológico presentado en la oferta, según la cantidad de las especialidades requeridas (con carácter de declaración jurada). Debe remitirse copia autenticada del instrumento válido en que conste la especialidad. La CONATEL se reserva el derecho para comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).

- Constancia de la correcta prestación del servicio ofertado en esta licitación, como mínimo, tres (3) Instituciones Públicas y dos (2) Empresas Privadas. (LOTE 1 y LOTE 2).

- Certificado de Cumplimiento Tributario. (LOTE 1 y LOTE 2).

- Se exige que el oferente demuestre haber prestado servicios similares a empresas con doscientos (200) o más empleados a través de constancias o copias de contratos. (LOTE 1 y LOTE 2).

PUNTO 2: **Sección II. Datos de la Licitación (DDL). IAO 11.1 (i):** Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago de impuesto a la renta del último ejercicio (LOTE 1 y LOTE 2).

PUNTO 3: **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ítem 1.**

2) **Infraestructura administrativa y hospitalaria:**

1.1. Se exige que el oferente posea Sanatorios habilitados para todos los servicios del contrato, según la Categorización de la Superintendencia de Salud en: LOTE 1
- Asunción: tres (3) por lo menos dos (2), deberán contar con Categoría III según Categorización de la Superintendencia de Salud. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: uno (1).
- Encarnación: uno (1).

1.2. Se exige que el oferente posea Centros/Sanatorios de Pediatría con Categoría III de la Superintendencia de Salud, habilitados para todos los servicios del contrato en: LOTE 1
- Asunción: por lo menos 2 (dos). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos 1 (uno), y
- Encarnación: Por lo menos 1 (uno).

1.3. Se exige que el oferente posea Laboratorios de Análisis: LOTE 1
- Asunción: por lo menos 4 (cuatro). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos dos (2), y
- Encarnación: Por lo menos dos (2).

1.4 Se exige que el oferente posea Centros de Medicina por Imágenes: Lote 1 y Lote 2
- Asunción: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: uno (1).
- Encarnación: uno (1).

1.3. Descripción de las instalaciones físicas, en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 1)

1.4. Lista de firmas subcontratadas, en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 1).

1.5. Listado de centros asistenciales, o consultorios propios o contratados, en las ciudades de Asunción, Encarnación y Ciudad del Este con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, con Carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).

1.6. Lista de firmas subcontratadas en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de consultorios y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado (LOTE 2).

PUNTO 4: Sección III. **Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ítem 2 Calidad y prestigio de los profesionales (experiencia, especialización, reconocimiento):** Se exige que el Oferente cuente, en Asunción, como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 3 (tres) años, según siguiente detalle:

1	Anestesiología	30 (treinta) LOTE 1
2	Anatomía Patológica	5 (cinco) LOTE 1
3	Alergología Adultos y Niños	5 (cinco) LOTE 1
4	Cardiología Clínica Adultos	10 (diez) LOTE 1
5	Cardiología Infantil o Pediátrica	3 (tres) LOTE 1
6	Clínica Médica	30 (treinta): en Asunción 26, en Encarnación 2, en Ciudad del Este 2
7	Cirugía General	15 (quince) en Encarnación 2 y en Ciudad del Este 2 LOTE 1
8	Cirugía Toráxica	3 (tres) LOTE 1
9	Cirugía Cardiovascular	4 (cuatro) LOTE 1
10	Dermatología Clínica y Procedimientos Quirúrgicos Adultos	10 (diez) LOTE 1
11	Dermatología Clínica y Procedimientos Quirúrgicos. Niños	3 (tres) LOTE 1
12	Endocrinología Adultos	7 (siete) LOTE 1
13	Endocrinología Niños	3 (tres) LOTE 1
14	Diabetología Adultos	6 (seis) LOTE 1
15	Diabetología Niños	3 (tres) LOTE 1
16	Nutrición Adultos	6 (seis): 4 en Asunción; 1 en Encarnación; 1 en Ciudad del Este LOTE 1
17	Nutrición Niños	3 (tres) LOTE 1
18	Endoscopia Diagnóstica y Terapéutica Adultos y Niños	4 (cuatro) LOTE 1
19	Fonoaudiología y Foniatría Adultos	3 (tres) LOTE 1
20	Fonoaudiología y Foniatría Niños	3 (tres) LOTE 1
21	Fisioterapia General y rehabilitación de origen traumático y no traumático Kinesioterapia	6 (seis) LOTE 1
22	Flebología	5 (cinco) LOTE 1
23	Gastroenterología y Hepatología Adultos	8 (ocho) LOTE 1
24	Gastroenterología y Hepatología Niños	2 (dos) LOTE 1
25	Geriatría	5 (cinco) LOTE 1
26	Ginecología , Obstetricia y Mastología	30 (treinta) LOTE 1
27	Ginecología Infantil	2(dos) LOTE 1
28	Hemoterapeutas Adultos y Niños	5(cinco) LOTE 1
29	Hematología adultos	3 (tres) LOTE 1
30	Hematología Niños	3 (tres) LOTE 1

31	Infectología Adultos	3 (tres) LOTE 1
32	Infectología Niños	2 (dos) LOTE 1
33	Nefrología Adultos	5 (cinco) LOTE 1
34	Nefrología Niños	3 (tres) LOTE 1
35	Neurología Clínica Adultos	5 (cinco) LOTE 1
36	Neurología Clínica Niños	3 (tres) LOTE 1
37	Neurología Quirúrgica Adultos	4 (cuatro) LOTE 1
38	Neurología Quirúrgica Niños	2 (dos) LOTE 1
39	Neumología Adultos	3 (tres) LOTE 1
40	Neumología Niños	3 (tres) LOTE 1
41	Oftalmología Adultos y Niños	20 (veinte) LOTE 1
42	Oncología Clínica	5 (cinco) LOTE 1
43	Oncología Quirúrgica	4 (cuatro) LOTE 1
44	Otorrinolaringología Adultos y Niños	10 (diez) LOTE 1
45	Pediatría Clínica	30 (treinta) LOTE 1
46	Pediatría Quirúrgica	10 (diez) LOTE 1
47	Neonatología Clínica	5 (cinco) LOTE 1
48	Neonatología Quirúrgica	3 (tres) LOTE 1
49	Proctología Clínica y Quirúrgica	6 (seis) LOTE 1
50	Psiquiatría	3 (tres) LOTE 1
51	Psicología Clínica	3 (tres) LOTE 1
52	Psicología Laboral	3 (tres) LOTE 1
53	Reumatología Clínica	4 (cuatro) LOTE 1
54	Traumatología y Ortopedia Clínica y Quirúrgica adultos y Niños	20 (veinte) LOTE 1
55	Toxicología Clínica	2 (Dos) LOTE 1
56	Urología	6 (seis) LOTE 1
57	Videolaparoscopía Diagnóstica y Terapéutica	5 (cinco) LOTE 1
58	Odontología Adultos y Niños	30 (treinta)– En Asunción 26; en Ciudad del Este 2 (dos); en Encarnación 2 (dos) LOTE 2

2.1. Listado del Plantel de médicos, odontólogos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s, registro Nº (con carácter de Declaración Jurada). La CONATEL se reserva el derecho de comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).
2.2. Listado del plantel profesional médico y odontológico presentado en la oferta, según la cantidad de las especialidades requeridas (con carácter de declaración jurada), en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre la oferente y los profesionales que obran en su plantel y del instrumento válido en que conste la especialidad. La CONATEL se reserva el derecho para comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).

PUNTO 5: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ÍTEM 3 Experiencia, Trayectoria y prestigio de la prestadora:

- Currículo, antecedentes y referencias de la empresa, adjuntando constancias expedidas por las empresas, entidades u organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, como mínimo tres (3). (LOTE 1 y LOTE 2).
- Se exige que el oferente demuestre haber prestado servicios similares a empresas con doscientos (200) o más empleados. (LOTE 1 y LOTE 2).
- El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años operando en el país en la prestación del servicio objeto de la presente licitación. (LOTE 1 y LOTE 2)
- Declaración Jurada de haber cumplido a satisfacción contratos similares durante los años 2008, 2009 y 2010.- (LOTE 1 y LOTE 2).

PUNTO 6: SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ÍTEM 4:

Yegros Nº 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2º Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

1) Referencias recibidas de asegurados, médicos o personal al servicio del Oferente, para lo cual la CONATEL se reserva el derecho de realizar las averiguaciones pertinentes, y visitas in situ a los Centros Asistenciales. (LOTE 1).
2) Referencias recibidas de asegurados, odontólogos o personal al servicio del Oferente, para lo cual la CONATEL se reserva el derecho de realizar las averiguaciones pertinentes, y visitas in situ a los Centros Asistenciales. (LOTE 2).

PUNTO 7: SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Capacidad Económica: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: (LOTE 1 y LOTE 2).

1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2008, 2009 y 2010.
2) Endeudamiento: pasivo total / activo total.
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2008, 2009 y 2010.
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los años 2007, 2008 y 2009, no deberá ser negativo.

- POR SUGERENCIAS DE LA DNCP SEGÚN NOTA Nº 12962 DEL 01.07.11 SE HA EMITIDO LA ADENDA Nº 06 DE FECHA DEL 04.07.11

Sección IV. Formularios de la Oferta. Formulario de Lista de precios:

Fecha:_____
LPN No.:_____

Nombre del Oferente: _____

LOTE Nº 01 – PRESTACION DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL

COD. CAT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Estado Civil	Marca	Unidad Medida	Cant. meses	Cant Min. Func.	Cant Máx. Func.	Precio UNITARIO c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar	Precio TOTAL Cant Mínima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Máxima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MÁX. x 12MESES)
84131602-001	Prestación de Servicio Médico Sanatorial Integral	Casado/ Unión de Hecho	N/A	Unidad	12	105	210			
		Soltero viudo, divorc., separado	N/A	Unidad	12	20	40			
TOTAL LOTE Nº 01 IVA INCLUIDO										

LOTE Nº 02 – PRESTACIÓN DE SERVICIO ODONTOLÓGICO

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Estado Civil	Marca	Unidad Medida	Total Meses	Cant Min. Func.	Cant Máx. Func.	Precio UNITARIO c/IVA Incluido por cada Titular con su Grupo Familiar	Precio TOTAL Cant Mínima c/IVA Incluido por cada Titular con su Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Máxima c/IVA Incluido por cada Titular con su Grupo Familiar (PU x CANT MÁX. x 12MESES)
85122003-001	Prestación de Servicio Odontológico	Casado/ Unión de Hecho	N/A	Unidad	12	105	210			
		Soltero: viudo, divorc., separado	N/A	Unidad	12	20	40			

TOTAL LOTE Nº 02 IVA INCLUIDO			

OBSERVACIÓN: *Se deberá cotizar por la Cantidad Máxima de Funcionarios a ser asegurados por el plazo de doce meses, en forma Unitaria y por el Total, tal como se demuestra en el Cuadro que antecede.*

Son Guaraníes _____

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____
[indicar el nombre completo del Oferente]

El dia _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

PARTE 2 SERVICIOS REQUERIDOS, SECCIÓN V. PROGRAMA DE SERVICIOS. DETALLE DE SERVICIOS

LOTE Nº 01 – PRESTACION DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Estado Civil	Cant Mínima Funcionarios	Cant Máxima Funcionarios
1	84131602-001	Prestación de Servicio Médico Sanatorial Integral	casado y/o Unión de hecho	105	210
			Soltero· Divorciado, Separado, viudo	20	40

LOTE Nº 02 – PRESTACIÓN DE SERVICIO ODONTOLÓGICO

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Estado Civil	Cant Min Funcionarios	Cant Máx Funcionarios
1	85122003-001	Prestación de Servicio Odontológico	Casado y/o Unión de Hecho	105	210
			Soltero· Divorciado, Separado, viudo	20	40

A) La Cobertura Básica solicitada será para la totalidad de los funcionarios (250 titulares – 210 casados y/o Unión de hecho, y 40 solteros: viudos, separados, divorciados), y en ningún caso podrá ser rechazado el seguro del titular o su grupo familiar, aduciendo enfermedades contraidas con anterioridad a la formalización del contrato. (Ver punto 16 del Anexo Técnico emitido en la Adenda 5 – Punto 8.1 para el Lote 1; y en el punto 8.2. punto 2 del Anexo Técnico de la Adenda 5 para el Lote 2).

B) La distribución de funcionarios titulares por Sedes es de la siguiente manera:
- Asunción: 206 (doscientos seis) casados y/o Unión de Hecho; 38 (treinta y ocho) soltero (divorciado, separado, y viudo).
- Ciudad del Este: 2 (dos) casados y/ o Unión de hecho, y 1 (un) soltero (divorciado, separado y viudo).
- Encarnación: 2 (dos) casados y/o Unión de hecho, y 1 (un) soltero (divorciado, separado y viudo).

Las cantidades indicadas precedentemente podrán variar al momento de la suscripción del contrato, debido a nuevos nombramientos o cesantías de funcionarios, así como por traslado o cambios de estado civil de los mismos. (Ver punto 16 del Anexo Técnico emitido en la Adenda 5 – Punto 8.1 para el Lote 1; y en el punto 8.2. punto 2 del Anexo Técnico en la Adenda 5 para el Lote 2).

C) Detalle de los beneficiarios Adicionales de la Cobertura Básica:
Los beneficiarios titulares funcionarios de CONATEL podrán incluir, como beneficiarios adicionales, con los mismos derechos y coberturas que el titular, a otros familiares que no estén incluidos en la cobertura básica. Estos beneficiarios adicionales estarán a cargo de cada titular.-

Yegros Nº 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2º Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

La opción de incluir beneficiarios adicionales será de iniciativa exclusiva de cada titular y los costos serán abonados por los mismos Funcionarios y Empleados de la CONATEL mediante intermediación de la Gerencia de Capital Humano. Los Oferentes deberán indicar en su oferta el monto a ser abonado por el titular para inclusión de beneficiarios adicionales, que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

RESULTADO DEL ANÀLISIS:

A)se seleccionará a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, según lo que reza el inciso 3 del Artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

								ODONTOLOGÍA 3A S.A		DENTAL CENTER S.A		PROMEDENT S.A	
COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Estado Civil	Marca	Unidad Medida	Total Mes.	Cant Min.Func.	Cant Máx. Func.	Precio TOTAL Cant Minima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Maxima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Minima c/IVA Incluida por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Maxima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Minima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Maxima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)
84131602-001	Prestacion de Servicio Medico Sanatorial Integral	Casado/Union de hecho	N/A	Mensual	12	105	210	31.000	78 120.000	41.000	103 320.000	70.000	176 400.000
		Soltero, Viudo, Divorc ,Separado	N/A	Mensual	12	20	40	13.000	6 240.000	41.000	19 680.000	45.000	21 600 000
TOTAL LOTE N° 02 IVA INCLUIDO									84.360.000		123.000.000		198.000.000

Se ha procedido a analizar la documentación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas mencionadas anteriormente de acuerdo al orden de prelación a la oferta económica más baja que presentó su oferta para el Lote 2 (Seguro Odontológico), y se detalla a continuación.

1) ODONTOLOGÍA 3 A S.A.: presenta el Lote 2 por un valor de G. 84.360.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones trescientos sesenta mil), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 2.700.000.- (Guaraníes Dos millones setecientos mil). Póliza N° 2400169041 de la Empresa Intercontinental S.A. de Seguros – PLAZO 150 días, hasta el 18/12/2011; constancia de SIPE N° 1.140.035, presenta 2 sobres de Oferta, 1 original y 1 copia. Cantidad de fojas desde la página N° 1 hasta la página N° 519, foliadas y rubricadas; ha presentado contratos de prestación del Servicio objeto del presente llamado con las siguientes entidades: Honorable Cámara de Diputados, Entidad Binacional Yacyretá S.A., Transporte Aéreo del Mercosur S.A., Telecel S.A., AMX Paraguay S.A., Caja de Jubilaciones de Itaipú, Banco Familiar S.A.E.C.A., Price Waterhouse Cooper entre otros. Ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de toda la documentación solicitada. Posee Cuenta Bancaria.
2) DENTAL CENTER S.A. presenta el Lote 2 por un valor de G. 123.000.000 (Guaraníes Ciento veintitrés millones), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones). Póliza N° 150807667/000 de la Empresa Seguros Chaco S.A. de Seguros – PLAZO 120 días, hasta el 19/11/2011; constancia de SIPE N° 1.139.853, presenta 3 sobres de Oferta, 1 original y 2 copias. Cantidad de fojas desde la página N° 1 hasta la página N° 899, foliadas y rubricadas.
3) PROMEDENT S.A. presenta el Lote 2 por un valor de G. 198.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones). Póliza N° 18150805737/000 de Asepasa S.A. de Seguros – PLAZO 120 días, hasta el 19/11/2011; constancia de SIPE N° 1.139.853, presenta 3 sobres de Oferta, 1 original y 2 copias. Cantidad de fojas desde la página N° 1 hasta la página N° 582, foliadas y rubricadas.

Según la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ítem 2 Calidad y prestigio de los profesionales (experiencia, especialización, reconocimiento): Se exige que el

Oferente cuente, en Asunción, como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 3 (tres) años, según siguiente detalle:

Odontología Adultos y Niños	30 (treinta)– En Asunción 26; en Ciudad del Este 2 (dos); en Encarnación 2 (dos) LOTE 2 - **CUMPLE**

B) CAPACIDAD ECONÓMICA: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2008, 2009 y 2010. **(CUMPLE – 24,6)**
2) Endeudamiento: pasivo total / activo total.
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2008, 2009 y 2010. **(CUMPLE - 0,038)**
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los años 2007, 2008 y 2009, no deberá ser negativo. **(CUMPLE – 65%)**

C) A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE EL INFORME DEL AUDITOR MÉDICO DE LA CONATEL DR. GILBERTO RECALDE:

CONCLUSIONES SOBRE LAS PROPUESTAS DEL LOTE 2 DE LA LICITACIÓN MEDICO-ODONTOLOGICA DE CONATEL-AÑO 2011
(PAC Nº 012 – ID Nº 212.097)

Se han analizado las propuestas de las Empresas **PROMEDENT, ODONTOLOGÍA 3, y DENTAL CENTER.**

Al respecto, la Empresa **PROMEDENT** cumple con las especificaciones técnicas del Anexo Odontológico, presentando unidades operativas de atención en Asunción, San Lorenzo, Ciudad del Este y Encarnación. Presenta los Contratos de Prestaciones tercerizadas, y con sus profesionales en vigencia. La lista de profesionales, es satisfactoria, y el costo total cotizado es de **G. 198.000.000.**

Con respecto a la Empresa **ODONTOLOGÍA 3**, cabe acotar que sus unidades operativas, para la atención de los pacientes, se radican en Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, con un listado amplio de profesionales, ligados por Contratos de Prestaciones en vigencia, con antecedentes importantes de prestaciones con conocidas firmas de Medicina Pre-Paga de nuestro medio. La cotización de la prestación, es de **G. 84.360.000.**

Cabe destacar que las dos Empresas mencionadas, **PROMEDENT Y ODONTOLOGÍA 3, cumplen con las exigencias de las especificaciones del Anexo Técnico solicitado.**

Con respecto a la Empresa **DENTAL CENTER**, si bien presenta la documentación requerida por el Pliego en materia de Contratos con los profesionales y Centros tercerizados de atención, en Capital y localidades del Interior, se destaca **que no se ajusta a los requerimientos de los niveles de cobertura odontológica especificados en el Anexo respectivo**, tales como: **No presenta propnesta de Implantología, ni de Ortodoncia, y presenta con cobertura del 50% , prestaciones que en el Pliego se exigen al 100% , tales como Cirugía Dental, Endodoncia, Ortopedia, y Odontopediatría.**
Cabe mencionar que el ítem de Odontopediatría, se encuentra en la primera página, mencionado al 100% y en la segunda página al 50% de cobertura.
Estas particularidades **no corresponden a los niveles de Cobertura solicitados en el Pliego**, por lo que consideramos ésta propuesta deberá ser desestimada. El costo de la propuesta es de **G. 123.000.000.**

CONCLUSIÓN:

Por las razones mencionadas, la propuesta de la Empresa **ODONTOLOGÍA 3**, es la que cumpliendo con los requerimientos del Anexo Técnico Odontológico, presenta el precio más bajo y por ende, desde el punto de vista técnico la más conveniente para su adjudicación.

Yegros Nº 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2º Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

D) A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE EL INFORME DE LA REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA CONATEL:

A los efectos de poner a consideración informe con relación a las constataciones realizadas tras el análisis de la oferta presentada en el marco del proceso de contratación en cuestión, específicamente para el Lote 2 de la misma correspondiente al Seguro Odontológico para funcionarios.-

Cabe recordar que, en el acto de recepción y apertura de sobres, para el citado Lote, se han recibido tres (3) ofertas, presentadas por las firmas: ODONTOLOGÍA 3 S.A., PROMEDENT S.A., y, DENTAL CENTER S.A.. En la presente ocasión, y en relación a la presente Licitación, se observa que: *"La representante de la Empresa Promedent S.A., Dra. María Esther Valle, deja constancia la necesidad de verificación de los títulos de especialistas en Odontología, ya que deben poseer una suficiente carga horaria para que se considere como tal, y no meras charlas de una especialidad. También, menciona que el círculo de odontológico es la única entidad capacitada para otorgar títulos de especialistas, y recién este año a través de un convenio entre el Ministerio de Salud Pública y el Círculo Odontológico del Paraguay, quedaron de común acuerdo formar un comité evaluador para éste fin."*.

Analizadas las ofertas, y sin perjuicio de las demás falencias que puedan detectar los demás miembros del Comité de Evaluación, se han constatado cuanto sigue:-

* **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**

Documentos de carácter sustancial.-

Respecto a los documentos de carácter sustancial que se detallan en el PBC, Ley N° 2051/03,y en el Decreto N° 21.909/03, hemos constatado que la presente empresa ha arrimado debida y correctamente las siguientes documentaciones:

a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original), por un monto total de **Gs. 84.360.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trecientos sesenta mil)**;
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original); el precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de Gs. 84.360.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos sesenta mil)".-
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original) debidamente extendida por valor de Gs. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil), según Póliza N° 24.0016.9041 de la Empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., emitida en fecha 21 de julio de 2011, por un plazo de 150 (ciento cincuenta) días, con vigencia desde el 21 de julio de 2011 al 18 de diciembre de 2011.
d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO; presenta poderes y documentos que acreditan la representación del oferente;
e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Detalle de Servicios, Sección V;
f) Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
g) La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
h) Los documentos están debidamente firmados, numerados y rubricados; y la oferta, en general, está en orden.

La oferente presenta Contrato de Prestación de Servicio Odontológico, para la ciudad de Asunción, celebrado con 28 (veintiocho) profesionales, dentro de los cuales 4 (cuatro) tienen registro vencido ó no renovado.

En el PBC, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación se establece que: *"2) Calidad y Prestigio de los profesionales (experiencia, especialización, reconocimiento): - Se exige que el Oferente cuente, en Asunción,*

como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 3 (tres) años...", respecto a la misma, la oferente presenta contrato de prestación de servicio odontológico con 1 (un) profesional cuya primera inscripción al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es de fecha 18 de mayo de 2010, es decir, no cumple con la experiencia solicitada.

Asimismo, no menciona la especialidad de los profesionales contratados.

* **DENTAL CENTER S.A.**

La presente oferente ha presentado sus documentaciones en dos (2) tomos. Respecto a los documentos de carácter sustancial que se detallan en el PBC, Ley N° 2051/03,y en el Decreto N° 21.909/03, hemos constatado lo siguiente:

a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original), por un monto total de **Gs. 123.000.000 (Guaraníes ciento veinte y tres millones)**.
En la misma, la oferente hace referencia a la Adenda N° 3 como emitida en fecha 11 de junio de 2011, sin embargo, la misma fue emitida en fecha 17 de junio de 2011. Considero que el error en la mencionada fecha no configura un error grave, pero digno de hacer notar.
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original); el precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de Gs. 123.000.000 (Guaraníes ciento veinte y tres millones)";
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original) debidamente extendida por valor de Gs. 2.700.000 (Guaranies dos millones setecientos mil), según Póliza N° 22.1508.07667/000, de la Empresa Seguros Chacho S.A., emitida en fecha 18 de julio de 2011, por un plazo de 120 (ciento veinte) días, con vigencia desde el 22 de julio de 2011 al 19 de noviembre de 2011; ésto en cumplimiento al IAO 19.4 del PBC;
d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO; presenta poderes y documentos que acreditan la representación del oferente;
e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Detalle de Servicios, Sección V;
f) Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
g) En cuanto a las especificaciones técnicas, la oferente, en carácter de declaración jurada ofrece el ítem de Odontopediatría con cobertura del cien por ciento (100%) a fs. 14, sin embargo, vemos que a fs. 15 el mismo ítem es ofertado sólo con cobertura del cincuenta por ciento (50%).
h) Los documentos están debidamente firmados, numerados y rubricados.

En el PBC, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación se establece que: *"2) Calidad y Prestigio de los profesionales (experiencia, especialización. reconocimiento): - Se exige que el Oferente cuente, en Asunción, como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y* ***experiencia no menor a 3 (tres) años...***". Se constata que 9 (nueve) profesionales no cumplen con el mencionado requisito.

* **PROMEDENT S.A.**

Respecto a los documentos de carácter sustancial que se detallan en el PBC, Ley N° 2051/03, y en el Decreto N° 21.909/03, se ha constatado:

a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original), por un monto total de **Gs. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones)**;
En la misma, la oferente hace referencia a las Adendas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y las aclaraciones 1 y 2, pero no da cumplimiento al "Formulario de Oferta" incluído en el PBC, en el cual se establece que deben especificarse las fechas de emisión de las respectivas Adendas.

b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original); el precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de Gs. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones)";
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original) debidamente extendida por valor de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), según Póliza Nº 1508.05737/000, de la Empresa Asepasa (Aseguradora Paraguaya) S.A. de Seguros, emitida en fecha21de julio de 2011, por un plazo de 120 (ciento veinte) días, con vigencia desde el 22 de julio de 2011 al 19 de noviembre de 2011; ésto en cumplimiento al IAO 19.4 del PBC;
d) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Detalle de Servicios, Sección V;
e) Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
f) En cuanto a las especificaciones técnicas, la oferente, en carácter de declaración jurada ofrece el ítem de Odontopediatría con cobertura del cien por ciento (100%) a fs. 10, sin embargo, vemos que a fs. 11 el mismo ítem es ofertado sólo con el cincuenta por ciento (50%) de descuento.
g) Los documentos están debidamente firmados, numerados y rubricados.

Si bien el Sr. José Luis Daglio Tanco (en calidad de presidente) comunica que la representante de la empresa PROMEDENT S.A. es la Sra. Mirian Ramos de Maciel, la oferente, como persona jurídica que es, no cumple lo dispuesto en el IAO 11.2 B) en cuanto a los recaudos legales que debe presentar como son: *"a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w". ambos de la Ley Nº 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: · un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o · los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas".*

La oferente presenta en calidad de declaración jurada el listado del plantel de odontólogos por especialidad, así como los Contratos de Prestación de Servicio Odontológico, para la ciudad de Asunción, celebrado con profesionales, dentro de los cuales 1 (uno) tiene registro vencido ó no renovado.

A fs. 125, presenta declaración jurada del plantel de 55 profesionales, contratados, registros y cédulas. Sin embargo, dentro del mismo se constata que 4 (cuatro) profesionales no cumplen con lo establecido en el PBC, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación se establece que: "2) Calidad y Prestigio de los profesionales (experiencia, especialización, reconocimiento): - Se exige que el Oferente cuente, en Asunción, como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia ***no menor a 3 (tres) años...***".

La oferente, en el referido documento, declara un plantel de 55 (cincuenta y cinco) profesionales, sin embargo, al realizar el análisis, notamos la repetición de varios contratos (de igual contenido y firmados con los mismos suscriptores).

Disposiciones aplicables.-

Con respecto a las observaciones realizadas al Formulario de Oferta y lista de precios presentados por la firma, cabe hacer referencia a las siguientes disposiciones de la Ley, del Decreto reglamentario y del Pliego de Bases y Condiciones.-

Yegros Nº 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2º Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La Ley, en el Art. 26 dispone: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".- "La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".-*

Decreto N° 21.909/03.-

El mismo, en su Artículo 60 señala: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-

Por su parte, el Art. 61, en cuanto al Método de evaluación, dispone: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2.* ***Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-***

Pliego de Bases y Condiciones.-

Destacamos, entre otras las siguientes disposiciones:

30. Método de Evalnación: Examen preliminar de las Ofertas.-

"30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo".- "30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación.

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.

Yegros N° 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2° Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas".-

"31. Método de Evaluación: Comparación de los Precios de las Ofertas. 31.2 "Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología. En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: a) El Precio de la Oferta".-

Análisis de la situación.-

El Pliego, en la Sección I, Instrucciones a los oferentes, sobre el método de evaluación, se establece que existen dos instancias, la precalificación y la postcalificación.-

Como señala el numeral 30 del PBC, en la evaluación preliminar debe constatarse la existencia y suficiencia de los documentos sustanciales. Conforme a las disposiciones a que se han hecho mención, los documentos que revisten el carácter de sustanciales deben presentarse en forma correcta para proceder a cualquier evaluación posterior. En ese sentido, recordamos que la falta de presentación de los citados documentos o su presentación deficiente o insuficiente no puede ser subsanada y, por tanto, es causal de rechazo de la oferta, como lo señala el numeral 28.3 del PBC que dice: *"Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas".-*

Teniendo en cuenta las observaciones a las ofertas presentadas, y sin perjuicio de las falencias que puedan detectar los demás miembros del Comité de Evaluación, hago hincapié en la disposición del inciso 3 del Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Conforme a lo precedentemente expuesto, pongo a consideración de la Comisión de Evaluación el presente informe, quedando a disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional.-

III) **CONCLUSIÓN**:

En consideración a lo expuesto, y en base al Informe juridico y técnico del Auditor Médico, se concluye que la oferta presentada por la Empresa ODONTOLOGÍA 3 A S.A. cumple con la documentación legal básica de carácter sustancial referido tanto en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en la Ley N° 2051/2003 " De Contrataciones Públicas", atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que se transcribe a continuación:*..."con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

En cuanto al Informe Técnico del Auditor Médico y al Informe de la Asesoría Legal de la Institución, los mismos se encuentran adjuntados al presente Informe que forma parte integral de este.

Yegros N° 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2° Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Evaluación sugiere adjudicar el Lote 2 Seguro Odontológico a la Empresa ODONTOLOGÍA 3 A S.A. con RUC Nº 80010923-2, en la modalidad de contrato abierto, con vigencia de doce (12) meses, y ejecución plurianual, por un monto total máximo de Gs. 84.360.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones trescientos sesenta mi), siendo su monto mínimo G. 48.160.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ciento sesenta mil); pudiendo ser aplicado al ejercicio fiscal 2011 hasta la suma Gs 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), según CDP Nº 089 del 09.03.11., y el saldo para el ejercicio fiscal 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria .

Se anexan los siguientes documentos:

- Informe de la Asesoría Legal (Original)
- Anexo Técnico del Auditor Médico de la Institución (original).
- Copia del Acta de recepción y apertura de ofertas,
- Copia del CDP Nº 89 del 09.03.11,
- Copia de las ofertas presentadas.

Atentamente,

Lic. Ramona Garay de Cubilla
Representante de la Gerencia de Capital Humano

Abog. LAURA WATANABE
Representante de la Asesoría Legal

Dr. Gilberto Esteban Recalde
Auditor Médico

N.P. Raquel Violeta Pérez
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación

Yegros Nº 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2º Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

Yegros Nº 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - 2º Piso - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONATEL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2011 - ID Nº 212.097
CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

LOTE 02 PRESTACIÓN DE SEGURO MEDICO ODONTOLÓGICO

								ODONTOLOGÍA 3A S.A		DENTAL CENTER S.A		PROMEDENT S.A	
COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Estado Civil	Marca	Unidad Medida	Total Mes	Cant Min.Func.	Cant Máx. Func.	Precio TOTAL Cant Mínima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Máxima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Mínima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Máxima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Mínima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Máxima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)
84131602-001	Prestación de Servicio Médico Sanatorial Integral	Casado/Unión de hecho	N/A	Mensual	12	105	210	31.000	78 120.000	41 000	103.320.000	70 000	176 400 000
		Soltero;Viudo,Divorc.Separado	N/A	Mensual	12	20	40	13 000	6 240 000	41 000	19.680 000	45 000	21 600.000
TOTAL LOTE Nº 02 IVA INCLUIDO									84.360.000		123.000.000		198.000.000

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2011 - ID Nº 212.097
CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

LOTE 02 PRESTACIÓN DE SEGURO MEDICO ODONTOLÓGICO

								ODONTOLOGÍA 3A S.A	
COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Estado Civil	Marca	Unidad Medida	Total Mes.	Cant Min.Func.	Cant Máx. Func.	Precio TOTAL Cant Mínima c/IVA incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Máxima c/IVA incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)
84131602-001	Prestacion de Servicio Medico Sanatorial Integral	Casado/Union de hecho	N/A	Mensual	12	105	210	31.000	76.120.000
		Soltero,Viudo,Divorc,Separado	N/A	Mensual	12	20	40	13.000	6.240.000
TOTAL LOTE Nº 02 IVA INCLUIDO									84.360.000

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

DICTAMEN C.E./GOC Nº 18/2011

A: PRESIDENCIA.-

DE: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

REF.: INFORME PARCIAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICAN NACIONAL Nº 04/2011 –CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION - ID Nº 212.097.-

FECHA: 22 DE JULIO DE 2011

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe Parcial de Evaluación correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN - ID Nº 212.097**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Abog. Yolanda Rodríguez
Gerencia Operativa de Contratación

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA 22 JUL 2011
A LAS 10:00 hs.
POR Fernando FIRMA
Funcionario

A consideración del Directorio.-

OSCAR PICCARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL
22 JUL. 2011

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL – PAC Nº 012 – ID Nº 212.097

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 716/2011

FECHA: 22 DE JULIO DE 2011

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL LOTE 1

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 716/2011, se eleva el informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional citada en la referencia.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de julio de 2011, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se realizó la apertura de sobres de oferta para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011 CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN"**, prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2011 con ID Nº 212.097, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Por Resolución de Directorio Nº 744 del 02 de mayo de 2011, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 24 de mayo de 2011 por Expediente Nº 343.920; por Adenda Nº 03 autorizada por Resolución de Directorio Nº 873 del 16 de junio de 2011 se ha prorrogado la fecha de apertura hasta el 01 de julio de 2011; por Adenda Nº 04 autorizada por Resolución de Directorio Nº 900 del 24 de junio de 2011 se ha prorrogado la fecha de apertura hasta el 22 de julio de 2011.

Se ha publicado en un diario de mayor circulación por tres (3) días en fechas del 28 al 30 de mayo de 2011, y la prórroga por Adenda Nº 4 del 2 al 4 de julio de 2011, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 089 para el ejercicio fiscal 2011 expedido por la División de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, y para el Ejercicio fiscal 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria. Las Especificaciones del Servicio contenidas en la Sección II DATOS DE LA LITICACIÓN (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, contempla la ejecución de estos servicios bajo la modalidad de "Contrato Abierto" y la adjudicación es por Lotes, con vigencia de doce (12) meses, y se halla prevista en el PAC 2011 bajo el número 012 con ID 212.097.

I) ANÁLISIS PRELIMINAR:

Para la ocasión presentó su oferta dentro del plazo establecido, según consta en Acta de Apertura por orden de llegada la siguiente Empresa ofertando el monto que se detalla a continuación:

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL LOTE 1 G. (IVA incluido)
1	PROTECCIÓN MÉDICA S.A. – PROMED S.A.	**1.830.000.000.-**

OBSERVACIONES expresadas en el Acta de Apertura de sobres ofertas:

La empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A. presenta el Lote 1 por un valor de G. 1.830.000.000 (Guaraníes Un Mil Ochocientos treinta millones), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 85.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Cinco millones). Póliza Nº 07.15080200959/0000 de la Empresa Consolidada S.A. DE Seguros – PLAZO 150 días, hasta el 19/12/2011; constancia de SIPE Nº 1.139.881, presenta 3 sobres de Oferta, 1 original y 2 copias, acompaña Contratos 1 original y 2 copias. Cantidad de fojas desde la página Nº 1 hasta la página Nº 529, foliadas y rubricadas. Se deja constancia que existe una incongruencia entre el monto consignado en la Nota de Oferta y el Formulario de Lista de Precios. Los montos consignados en el Formulario de Lista de Precios reproduce el monto de G. 1.830.000.000 (Guaraníes Un Mil Ochocientos treinta Millones) y en la Nota de Oferta se consigna el monto de G. 2.745.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Setecientos cuarenta y cinco Millones).

El representante de la empresa PROMED S.A. Sr. Alfredo Menini, deja constancia que la incongruencia detectada en el Acto de Apertura entre la Nota de Oferta y el Formulario de Lista de Precios es debido a un error aritmético, que de ser salvado en la evaluación de ofertas.

<u>En el análisis preliminar de la Oferta presentada, se ha constatado que el Oferente:</u>

PROTECCIÓN MÉDICA S.A., ha presentado su formulario de oferta expresando en letras y números por G. 2.745.000.000 (guaraníes dos mil setecientos y cuarenta y cinco millones) en el formulario de oferta, y en el formulario de lista de precios en su planilla en números sin errores aritméticos que sean objeto de corrección por un monto de G. 1.830.000.000 (guaraníes un mil ochocientos treinta millones), pero habiendo expresado en letras el monto de guaraníes dos mil setecientos cuarenta y cinco millones (G. 2.745.000.000).

COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Estado Civil	Marca	Unidad Medida	Total Mes.	Cant Min.Func.	Cant Max Func.	Precio UNITARIO c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar	Precio TOTAL Cant Minima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Maxima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)
84131602-001	Prestación de Servicio Médico Sanatorial Integral	Casado/Union de hecho	N/A	Mensual	12	105	210	650.000	819.000.000	1.638.000.000
		Soltero;Viudo,Divorc,Separado	N/A	Mensual	12	20	40	400.000	96.000.000	192.000.000
								TOTAL LOTE Nº01 IVA INCLUIDO		1.830.000.000

II) ANÀLISIS DE DOCUMENTACIONES:

Del mismo modo, se ha procedido al análisis de las documentaciones solicitadas en la PARTE 1 del IAO (Información a los Oferentes), Punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo siguiente:

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original);
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 395-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Detalle de Servicios, Sección V;
f) Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
g) Comprobante de pago del precio de los documentos de la licitación **(NO APLICA)**;
h) Autorización del Fabricante, en caso de corresponder; y,
i) Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL

- **POR ADENDA 1 DEL 02.06.11 SE HA MODIFICADO LOS SIGUIENTES DATOS:**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL). IAO 11.1(f):
Currículo, antecedentes y referencias de la empresa, adjuntando constancias expedidas por las empresas, entidades u organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, como mínimo tres (3) – Lote 1 y Lote 2.

- Listado del Plantel de médicos, odontológicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s, registro Nº. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre la oferente y los profesionales que obran en su plantel. La CONATEL se reserva el derecho de comprobar lo declarado. (Lote 1 y Lote 2).

- Descripción de las instalaciones físicas, indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (Lote 1).

- Lista de empresas subcontratadas, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre la oferente y la empresa subcontratada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (Lote 1).

- Listado de centros asistenciales, consultorios, propios o contratados, en las ciudades de Asunción, Encarnación y Ciudad del Este con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre la oferente y la empresa contratada, en caso de no ser propio. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (Lote 1 y Lote 2).

- Estados Financieros y Anexos de los años 2008, 2009 y 2010, presentados a la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. (Lote 1 y Lote 2).

- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 941/2010 (Lote 1 y Lote 2).

- Listado del plantel profesional médico y odontológico presentado en la oferta, según la cantidad de las especialidades requeridas (con carácter de declaración jurada). Debe remitirse copia autenticada del instrumento válido en que conste la especialidad. La CONATEL se reserva el derecho para comprobar lo declarado. (Lote 1 y Lote 2).

- Constancia de la correcta prestación del servicio ofertado en esta licitación, como mínimo, tres (3) Instituciones Públicas y Empresas Privadas. (Lote 1 y Lote 2).

- Certificado de Cumplimiento Tributario. (Lote 1 y Lote 2).

- **Sección II. Datos de la Licitación (DDL). IAO 11.1 (i):** Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago de impuesto a la renta del último ejercicio (Lote 1 y Lote 2).

- **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ítem 2** Calidad y prestigio de los profesionales (experiencia, especialización, reconocimiento): Se exige que el Oferente cuente, en Asunción, como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 3 (tres) años, según siguiente detalle:

ITEM	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	Anestesiología	30 (treinta) – Lote 1
2	Anatomía Patológica	5 (cinco) – Lote 1
3	Alergología Adultos	5 (cinco) – Lote 1
4	Alergología Niños y/o Infantil	5 (cinco) – Lote 1
5	Cardiología Clínica Adultos	15 (quince) – Lote 1
6	Cardiología Infantil o Pediátrica	5 (cinco) – Lote 1
7	Clínica Médica	30 (treinta): en Asunción 26, en Encarnación 2, en Ciudad del Este 2 – Lote 1
8	Cirugía General	30 (treinta): en Asunción 26; en Encarnación 2 y en Ciudad del Este 2 - Lote 1
9	Cirugía Toráxica	3 (tres) – Lote 1
10	Cirugía Cardiovascular	5 (cinco) – Lote 1
11	Dermatología Clínica Adultos	6 (seis) – Lote 1
12	Dermatología Clínica Pediátrica	6 (seis) – Lote 1
13	Dermatología Quirúrgica Adultos	5 (cinco) – Lote 1
14	Dermatología Quirúrgica Pediátrica	3 (tres) – Lote 1
15	Endocrinología Adultos	7 (siete) – Lote 1
16	Endocrinología Niños	3 (Tres) – Lote 1
17	Diabetología Adultos	6 (seis) – Lote 1
18	Diabetología Niños	3 (tres) – Lote 1
19	Nutrición Adultos	6 (seis): 4 en Asunción; 1 en Encarnación; 1 en Ciudad del Este – Lote 1
20	Nutrición Niños	6 (seis): 4 en Asunción; 1 en Encarnación; 1 en Ciudad del Este – Lote 1
21	Endoscopía Diagnóstica	2 (dos) – Lote 1
22	Endoscopia Terapéutica	2 (dos) – Lote 1
23	Fonoaudiología y Foniatría Adultos	3 (tres) – Lote 1
24	Fonoaudiología y Foniatría Niños	3 (tres) – Lote 1
25	Fisioterapia y rehabilitación de origen traumático y no traumático	3 (tres) – Lote 1
26	Fisioterapia y kinesioterapia	6 (seis) – Lote 1
27	Flebología	5 (cinco) – Lote 1
28	Gastroenterología y Hepatología Adultos	10 (diez) – Lote 1
29	Gastroenterología y Hepatología Niños	2 (dos) – Lote 1
30	Geriatría	5 (cinco) – Lote 1
31	Ginecología y Obstetricia	30 (treinta) – Lote 1
32	Ginecología Infantil	4 (cuatro) – Lote 1
33	Hemoterapia adultos	5 (cinco) – Lote 1
34	Hemoterapia Niños	5 (cinco) – Lote 1
35	Hematología adultos	3 (tres) – Lote 1
36	Hematología Niños	4 (cuatro) – Lote 1
37	Infectología Adultos	5 (cinco) – Lote 1
38	Infectología Niños	4 (cuatro) – Lote 1
39	Nefrología Adultos	5 (cinco) – Lote 1
40	Nefrología Niños	3 (tres) – Lote 1
41	Neurología Clínica Adultos	5 (cinco) – Lote 1
42	Neurología Clínica Niños	3 (tres) – Lote 1
43	Neurología Quirúrgica Adultos	2 (dos) – Lote 1
44	Neurología Quirúrgica Niños	2 (dos) – Lote 1

"Pte. Franco N° 780 y Ayala - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

45	Neumología Adultos	3 (tres) – Lote 1
46	Neumología Niños	3 (tres) – Lote 1
47	Oftalmología Adultos	20 (veinte) – Lote 1
48	Oftalmología Niños	10 (diez) – Lote 1
49	Oncología Clínica	5 (cinco) – Lote 1
50	Oncología Quirúrgica	5 (cinco) – Lote 1
51	Otorrinolaringología Adultos	7 (siete) – Lote 1
52	Otorrinolaringología Infantil o Pediátrica	5 (cinco) – Lote 1
53	Pediatría Clínica	30 (treinta) – Lote 1
54	Pediatría Quirúrgica	15 (quince) – Lote 1
55	Neonatología Clínica	5 (cinco) – Lote 1
56	Neonatología Quirúrgica	3 (tres) – Lote 1
57	Proctología Clínica	3 (tres) – Lote 1
58	Proctología Quirúrgica	3 (tres) – Lote 1
59	Psiquiatría	3 (tres) – Lote 1
60	Psicología Clínica	3 (tres) – Lote 1
61	Psicología Laboral	3 (tres) – Lote 1
62	Reumatología Clínica	5 (cinco) – Lote 1
63	Traumatología y Ortopedia Clínica	20 (veinte) – Lote 1
64	Traumatología y Ortopedia Quirúrgica	10 (diez) – Lote 1
65	Toxicología Clínica	3 (tres) – Lote 1
66	Urología	6 (seis) – Lote 1
67	Videolaparoscopía Diagnóstica y Terapéutica	5 (cinco) – Lote 1
68	Odontología Adultos	20 (veinte) – En Asunción 16; en Ciudad del Este 2 (dos); en Encarnación 2 (dos) – Lote 2
69	Odontología Infantil o Pediátrica	15 (quince) – En Asunción 11; en Ciudad del Este 2; en Encarnación 2 (dos) – Lote 2

- 2.1. Listado del Plantel de médicos, odontológicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s, registro N°. La CONATEL se reserva el derecho de comprobar lo declarado. (Lote 1 y Lote 2).
-
- 2.2. Listado del plantel profesional médico y odontológico presentado en la oferta, según la cantidad de las especialidades requeridas (con carácter de declaración jurada). Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre la oferente y los profesionales que obran en su plantel y del instrumento válido en que conste la especialidad. La CONATEL se reserva el derecho para comprobar lo declarado. (Lote 1 y Lote 2).

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ÍTEM 3 Experiencia, Trayectoria y prestigio de la prestadora:

- Currículo, antecedentes y referencias de la empresa, adjuntando constancias expedidas por las empresas, entidades u organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, como mínimo tres (3). (Lote 1 y Lote 2).
- Se exige que el oferente demuestre haber prestado servicios similares a empresas con doscientos (200) o más empleados. (Lote 1 y Lote 2).
- El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años operando en el país en la prestación del servicio objeto de la presente licitación. (Lote 1 y Lote 2)
- Declaración Jurada de haber cumplido a satisfacción contratos similares durante los años 2008, 2009 y 2010.- (Lote 1 y Lote 2).

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ÍTEM 4:

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

Referencias recibidas de asegurados, médicos o personal al servicio del Oferente, para lo cual la CONATEL se reserva el derecho de realizar las averiguaciones pertinentes, y visitas in situ a los Centros Asistenciales. (LOTE 1).
Referencias recibidas de asegurados, o personal al servicio del Oferente, para lo cual la CONATEL se reserva el derecho de realizar las averiguaciones pertinentes, y visitas in situ a los Centros Asistenciales. (LOTE 2).
Capacidad Económica: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: (LOTE 1 y LOTE 2).
1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2008, 2009 y 2010.
2) Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2008, 2009 y 2010.
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2007, 2008 y 2009, no deberá ser negativo.

- **POR ADENDA 5 DEL 30.06.11 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 902 DE LA INSTITUCIÓN SE HA MODIFICADO LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:**

PUNTO 1: Sección II. Datos de la Licitación (DDL). IAO 11.1 (f):

- Currículo, antecedentes y referencias de la empresa, adjuntando constancias expedidas por las empresas, entidades u organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, como mínimo tres (3) – LOTE 1 y LOTE 2.
- Listado del Plantel de médicos, odontológicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s, registro Nº. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y los profesionales que obran en su plantel. La CONATEL se reserva el derecho de comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).
- Descripción de las instalaciones físicas, en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado (LOTE1)
- Descripción de las Instalaciones físicas, en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, indicando cantidad de consultorios para niños y adultos, oficinas administrativas, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado (LOTE 2).
- Lista de empresas subcontratadas en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 1).
- Lista de empresas subcontratadas en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de consultorios y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 2)
- Listado de centros asistenciales, consultorios, propios o contratados, en las ciudades de Asunción, Encarnación y Ciudad del Este con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, con carácter de Declaración Jurada Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa contratada, en caso de no ser propio. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).
- Estados Financieros y Anexos de los años 2008, 2009 y 2010, presentados a la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. (LOTE 1 y LOTE 2).

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 (R.A.) "
Asunción - Paraguay

- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 941/2010 (LOTE 1 y LOTE 2).

- Listado del plantel profesional médico y odontológico presentado en la oferta, según la cantidad de las especialidades requeridas (con carácter de declaración jurada). Debe remitirse copia autenticada del instrumento válido en que conste la especialidad. La CONATEL se reserva el derecho para comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).

- Constancia de la correcta prestación del servicio ofertado en esta licitación, como mínimo, tres (3) Instituciones Públicas y dos (2) Empresas Privadas. (LOTE 1 y LOTE 2).

- Certificado de Cumplimiento Tributario. (LOTE 1 y LOTE 2).

- Se exige que el oferente demuestre haber prestado servicios similares a empresas con doscientos (200) o más empleados a través de constancias o copias de contratos. (LOTE 1 y LOTE 2).

PUNTO 2: **Sección II. Datos de la Licitación (DDL). IAO 11.1 (i):** Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago de impuesto a la renta del último ejercicio (LOTE 1 y LOTE 2).

PUNTO 3: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ítem 1.

2) **Infraestructura administrativa y hospitalaria:**

1.1. Se exige que el oferente posea Sanatorios habilitados para todos los servicios del contrato, según la Categorización de la Superintendencia de Salud en: LOTE 1

- Asunción: tres (3) por lo menos dos (2), deberán contar con Categoría III según Categorización de la Superintendencia de Salud. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: uno (1).
- Encarnación: uno (1).

1.2. Se exige que el oferente posea Centros/Sanatorios de Pediatría con Categoria III de la Superintendencia de Salud, habilitados para todos los servicios del contrato en: LOTE 1

- Asunción: por lo menos 2 (dos). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos 1 (uno), y
- Encarnación: Por lo menos 1 (uno).

1.3. Se exige que el oferente posea Laboratorios de Análisis: LOTE 1

- Asunción: por lo menos 4 (cuatro). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos dos (2), y
- Encarnación: Por lo menos dos (2).

1.4 Se exige que el oferente posea Centros de Medicina por Imágenes: Lote 1 y Lote 2

- Asunción: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: uno (1).
- Encarnación: uno (1).

1.3. Descripción de las instalaciones físicas, en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 1)

1.4. Lista de firmas subcontratadas, en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, con

descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 1).

1.5. Listado de centros asistenciales, o consultorios propios o contratados, en las ciudades de Asunción, Encarnación y Ciudad del Este con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, con Carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).

1.6. Lista de firmas subcontratadas en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de consultorios y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado (LOTE 2).

PUNTO 4: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ítem 2 Calidad y prestigio de los profesionales (experiencia, especialización, reconocimiento): Se exige que el Oferente cuente, en Asunción, como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 3 (tres) años, según siguiente detalle:

1	Anestesiología	30 (treinta) LOTE 1
2	Anatomia Patológica	5 (cinco) LOTE 1
3	Alergologia Adultos y Niños	5 (cinco) LOTE 1
4	Cardiología Clinica Adultos	10 (diez) LOTE 1
5	Cardiología Infantil o Pediátrica	3 (tres) LOTE 1
6	Clínica Médica	30 (treinta): en Asunción 26, en Encarnación 2, en Ciudad del Este 2
7	Cirugía General	15 (quince) en Encarnación 2 y en Ciudad del Este 2 LOTE 1
8	Cirugía Toráxica	3 (tres) LOTE 1
9	Cirugía Cardiovascular	4 (cuatro) LOTE 1
10	Dermatología Clínica y Procedimientos Quirúrgicos Adultos	10 (diez) LOTE 1
11	Dermatologia Clínica y Procedimientos Quirúrgicos. Niños	3 (tres) LOTE 1
12	Endocrinología Adultos	7 (siete) LOTE 1
13	Endocrinología Niños	3 (tres) LOTE 1
14	Diabetología Adultos	6 (seis) LOTE 1
15	Diabetología Niños	3 (tres) LOTE 1
16	Nutrición Adultos	6 (seis): 4 en Asunción; 1 en Encarnación; 1 en Ciudad del Este LOTE 1
17	Nutrición Niños	3 (tres) LOTE 1
18	Endoscopia Diagnóstica y Terapéutica Adultos y Niños	4 (cuatro) LOTE 1
19	Fonoaudiología y Foniatría Adultos	3 (tres) LOTE 1
20	Fonoaudiología y Foniatría Niños	3 (tres) LOTE 1
21	Fisioterapia General y rehabilitación de origen traumático y no traumático Kinesioterapia	6 (seis) LOTE 1
22	Flebología	5 (cinco) LOTE 1
23	Gastroenterología y Hepatología Adultos	8 (ocho) LOTE 1
24	Gastroenterología y Hepatología Niños	2 (dos) LOTE 1
25	Geriatría	5 (cinco) LOTE 1
26	Ginecología , Obstetricia y Mastología	30 (treinta) LOTE 1
27	Ginecología Infantil	2(dos) LOTE 1

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Aylin - Piso 14 - Tel.: 395-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

28	Hemoterapeutas Adultos y Niños	5(cinco) LOTE 1
29	Hematología adultos	3 (tres) LOTE 1
30	Hematología Niños	3 (tres) LOTE 1
31	Infectología Adultos	3 (tres) LOTE 1
32	Infectología Niños	2 (dos) LOTE 1
33	Nefrología Adultos	5 (cinco) LOTE 1
34	Nefrología Niños	3 (tres) LOTE 1
35	Neurología Clínica Adultos	5 (cinco) LOTE 1
36	Neurología Clínica Niños	3 (tres) LOTE 1
37	Neurología Quirúrgica Adultos	4 (cuatro) LOTE 1
38	Neurología Quirúrgica Niños	2 (dos) LOTE 1
39	Neumología Adultos	3 (tres) LOTE 1
40	Neumología Niños	3 (tres) LOTE 1
41	Oftalmología Adultos y Niños	20 (veinte) LOTE 1
42	Oncología Clínica	5 (cinco) LOTE 1
43	Oncología Quirúrgica	4 (cuatro) LOTE 1
44	Otorrinolaringología Adultos y Niños	10 (diez) LOTE 1
45	Pediatría Clínica	30 (treinta) LOTE 1
46	Pediatría Quirúrgica	10 (diez) LOTE 1
47	Neonatología Clínica	5 (cinco) LOTE 1
48	Neonatología Quirúrgica	3 (tres) LOTE 1
49	Proctología Clínica y Quirúrgica	6 (seis) LOTE 1
50	Psiquiatría	3 (tres) LOTE 1
51	Psicología Clínica	3 (tres) LOTE 1
52	Psicología Laboral	3 (tres) LOTE 1
53	Reumatología Clínica	4 (cuatro) LOTE 1
54	Traumatología y Ortopedia Clínica y Quirúrgica adultos y Niños	20 (veinte) LOTE 1
55	Toxicología Clínica	2 (Dos) LOTE 1
56	Urología	6 (seis) LOTE 1
57	Videolaparoscopía Diagnóstica y Terapéutica	5 (cinco) LOTE 1
58	Odontología Adultos y Niños	30 (treinta)– En Asunción 26; en Ciudad del Este 2 (dos); en Encarnación 2 (dos) LOTE 2

2.1. Listado del Plantel de médicos, odontólogos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s, registro Nº (con carácter de Declaración Jurada). La CONATEL se reserva el derecho de comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).
2.2. Listado del plantel profesional médico y odontológico presentado en la oferta, según la cantidad de las especialidades requeridas (con carácter de declaración jurada), en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación. Debe remitirse copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre la oferente y los profesionales que obran en su plantel y del instrumento válido en que conste la especialidad. La CONATEL se reserva el derecho para comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2).

PUNTO 5: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ÍTEM 3 Experiencia, Trayectoria y **prestigio de la prestadora**:

- Currículo, antecedentes y referencias de la empresa, adjuntando constancias expedidas por las empresas, entidades u organismos contratantes que acrediten el servicio brindado, como mínimo tres (3). (LOTE 1 y LOTE 2).
- Se exige que el oferente demuestre haber prestado servicios similares a empresas con doscientos (200) o más empleados. (LOTE 1 y LOTE 2).
- El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años operando en el país en la prestación del servicio objeto de la presente licitación. (LOTE 1 y LOTE 2)
- Declaración Jurada de haber cumplido a satisfacción contratos similares durante los años 2008, 2009 y 2010.- (LOTE 1 y LOTE 2).

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Aydo - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 18 R.A.U"
Asunción - Paraguay

PUNTO 6: SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ÍTEM 4:

1) Referencias recibidas de asegurados, médicos o personal al servicio del Oferente, para lo cual la CONATEL se reserva el derecho de realizar las averiguaciones pertinentes, y visitas in situ a los Centros Asistenciales. (LOTE 1).
2) Referencias recibidas de asegurados, odontólogos o personal al servicio del Oferente, para lo cual la CONATEL se reserva el derecho de realizar las averiguaciones pertinentes, y visitas in situ a los Centros Asistenciales. (LOTE 2).

PUNTO 7: SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Capacidad Económica: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes indices: (LOTE 1 y LOTE 2).

1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2008, 2009 y 2010.
2) Endeudamiento: pasivo total / activo total.
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2008, 2009 y 2010.
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los años 2007, 2008 y 2009, no deberá ser negativo.

- **POR SUGERENCIAS DE LA DNCP SEGÚN NOTA Nº 12962 DEL 01.07.11 SE HA EMITIDO LA ADENDA Nº 06 DE FECHA DEL 04.07.11**

Sección IV. Formularios de la Oferta. Formulario de Lista de precios:

Fecha:_____
LPN No.:_____

Nombre del Oferente: _____

LOTE Nº 01 – PRESTACION DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL

COD. CAT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Estado Civil	Marca	Unidad Medida	Cant. meses	Cant Min. Func.	Cant Máx. Func.	Precio UNITARIO c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar	Precio TOTAL Cant Mínima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MIN. x 12MESES)	Precio TOTAL Cant Máxima c/IVA Incluido por cada Titular y Grupo Familiar (PU x CANT MÁX. x 12MESES)
84131602-001	Prestación de Servicio Médico Sanatorial Integral	Casado / Unión de Hecho	N/A	Unidad	12	105	210			
		Soltero: viudo, divorc., separado	N/A	Unidad	12	20	40			
TOTAL LOTE Nº 01 IVA INCLUIDO										

LOTE Nº 02 – PRESTACIÓN DE SERVICIO ODONTOLÓGICO

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Estado Civil	Marca	Unidad Medida	Total Meses	Cant Min. Func.	Cant Máx. Func.	Precio UNITARIO c/IVA Incluido por cada Titular con su Grupo Familiar	Precio TOTAL Cant Mínima c/IVA Incluido por cada Titular con su Grupo Familiar (PU x CANT	Precio TOTAL Cant Máxima c/IVA Incluido por cada Titular con su Grupo Familiar (PU x CANT

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.) Asunción - Paraguay

									MIN. x 12MESES)	MÁX. x 12MESES)
85122003-001	**Prestación de Servicio Odontológico**	Casado/ Unión de Hecho	N/A	Unidad	12	105	210			
		Soltero: viudo, divorc., separado	N/A	Unidad	12	20	40			
TOTAL LOTE Nº 02 IVA INCLUIDO										

OBSERVACION: *Se deberá cotizar por la Cantidad Máxima de Funcionarios a ser asegurados por el plazo de doce meses, en forma Unitaria y por el Total, tal como se demuestra en el Cuadro que antecede.*

Son Guaraníes _____

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____ _____

[indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

PARTE 2 SERVICIOS REQUERIDOS, SECCIÓN V. PROGRAMA DE SERVICIOS. DETALLE DE SERVICIOS

LOTE Nº 01 - PRESTACION DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Estado Civil	Cant Mínima Funcionarios	Cant Máxima Funcionarios
1	84131602-001	**Prestación de Servicio Médico Sanatorial Integral**	casado y/o Unión de hecho	105	210
			Soltero: Divorciado, Separado, viudo	20	40

LOTE Nº 02 - PRESTACIÓN DE SERVICIO ODONTOLÓGICO

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Estado Civil	Cant Mín Funcionarios	Cant Máx Funcionarios
1	85122003-001	**Prestación de Servicio Odontológico**	Casado y/o Unión de Hecho	105	210
			Soltero: Divorciado, Separado, viudo	20	40

A) La Cobertura Básica solicitada será para la totalidad de los funcionarios (250 titulares – 210 casados y/o Unión de hecho, y 40 solteros: viudos, separados, divorciados), y en ningún caso podrá ser rechazado el seguro del titular o su grupo familiar, aduciendo enfermedades contraídas con anterioridad a la formalización del contrato. (Ver punto 16 del Anexo Técnico emitido en la Adenda 5 – Punto 8.1 para el Lote 1; y en el punto 8.2. punto 2 del Anexo Técnico de la Adenda 5 para el Lote 2).

B) La distribución de funcionarios titulares por Sedes es de la siguiente manera:

"Pte. Franco N° 780 y Ayala - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

- Asunción: 206 (doscientos seis) casados y/o Unión de Hecho; 38 (treinta y ocho) soltero (divorciado, separado, y viudo).
- Ciudad del Este: 2 (dos) casados y/ o Unión de hecho, y 1 (un) soltero (divorciado, separado y viudo).
- Encarnación: 2 (dos) casados y/o Unión de hecho, y 1 (un) soltero (divorciado, separado y viudo).

Las cantidades indicadas precedentemente podrán variar al momento de la suscripción del contrato, debido a nuevos nombramientos o cesantías de funcionarios, así como por traslado o cambios de estado civil de los mismos. (Ver punto 16 del Anexo Técnico emitido en la Adenda 5 – Punto 8.1 para el Lote 1; y en el punto 8.2. punto 2 del Anexo Técnico en la Adenda 5 para el Lote 2).

C) Detalle de los beneficiarios Adicionales de la Cobertura Básica:
Los beneficiarios titulares funcionarios de CONATEL podrán incluir, como beneficiarios adicionales, con los mismos derechos y coberturas que el titular, a otros familiares que no estén incluidos en la cobertura básica. Estos beneficiarios adicionales estarán a cargo de cada titular.-

La opción de incluir beneficiarios adicionales será de iniciativa exclusiva de cada titular y los costos serán abonados por los mismos Funcionarios y Empleados de la CONATEL mediante intermediación de la Gerencia de Capital Humano. Los Oferentes deberán indicar en su oferta el monto a ser abonado por el titular para inclusión de beneficiarios adicionales, que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

RESULTADO DEL ANÁLISIS: Se ha procedido a analizar la documentación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas mencionadas anteriormente por orden siendo el único oferente que presentó su oferta para el Lote 1 (Seguro Médico Integral), y se detalla a continuación.

1) PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.): acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs.85.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Cinco millones), Póliza Nº07.15080200959/0000 de la Empresa Consolidada S.A. de Seguros - PLAZO 150 días, hasta el 19/12/2011; ha presentado contratos de prestación del Servicio objeto del presente llamado con las siguientes entidades: SICOM, CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS, CADA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES; ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CIRCULO DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FFAA DE LA NACIÓN. Ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de toda la documentación solicitada y constancia del SIPE Nº 1114191. Posee Cuenta Bancaria
2) Ofertó por el Lote 1 (Seguro Médico para funcionarios de la CONATEL) - G. 1.830.000.000 (guaraníes un mil ochocientos treinta millones) en su planilla del Formulario de Precios en números; y en letras dos mil setecientos cuarenta y cinco millones de guaraníes) en su Formulario de Oferta y Formulario de Lista de Precios.

3) Siendo descalificada por los siguientes motivos:

Según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I Parte1 IAO punto 29 **Diferencias, errores y omisiones** inciso 29.3) que se transcribe a continuación:..."*Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:*
a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido;
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados..."

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

En el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 reglamentado por el Artículo 63 inciso 1) del Decreto Nº 21909/2003 que se transcribe a continuación: ...*"cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones....; y en el*

Artículo 60 incisos 2) y 5) del Decreto Nº 21.909/2003 que se transcribe:..."Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2) el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego;

También el Artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003, que se transcribe: ..." *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...*";

4) **Según la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, ítem 2** Calidad y prestigio de los profesionales (experiencia, especialización, reconocimiento): Se exige que el Oferente cuente, en Asunción, como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 3 (tres) años, según siguiente detalle:

1	Anestesiología	30 (treinta) LOTE 1 (Si presenta la cantidad)
2	Anatomía Patológica	5 (cinco) LOTE 1 (presenta 8 profesionales)
3	Alergología Adultos y Niños	5 (cinco) LOTE 1 (Presenta 6 profesionales)
4	Cardiología Clínica Adultos	10 (diez) LOTE 1 (Presenta 10 profesionales)
5	Cardiología Infantil o Pediátrica	3 (tres) LOTE 1**(Presenta 2 profesionales)**
6	Clínica Médica	30 (treinta): en Asunción 26, en Encarnación 2, en Ciudad del Este 2 (Presenta 38 profesionales)
7	Cirugía General	15 (quince) en Encarnación 2 y en Ciudad del Este 2 LOTE 1 (Presenta 30 profesionales)
8	Cirugía Toráxica	3 (tres) LOTE 1 (presenta 3 Profesionales)
9	Cirugía Cardiovascular	4 (cuatro) LOTE 1 (presenta 3 profesionales)
10	Dermatología Clínica y Procedimientos Quirúrgicos Adultos	10 (diez) LOTE 1 **(Presenta 9 Profesionales)**
11	Dermatología Clínica y Procedimientos Quirúrgicos. Niños	3 (tres) LOTE 1 (presenta 5 profesionales)
12	Endocrinología Adultos	7 (siete) LOTE 1 **(presenta 5 profesionales)**
13	Endocrinología Niños	3 (tres) LOTE 1 **(presenta 1 profesional)**
14	Diabetología Adultos	6 (seis) LOTE 1**(presenta 5 profesionales)**
15	Diabetología Niños	3 (tres) LOTE 1**(presenta 1 profesional)**
16	Nutrición Adultos	6 (seis): 4 en Asunción; 1 en Encarnación; 1 en Ciudad del Este LOTE 1**(presenta 6 profesionales)**
17	Nutrición Niños	3 (tres) LOTE 1 **(no presenta profesionales)**
18	Endoscopía Diagnóstica y Terapéutica Adultos y Niños	4 (cuatro) LOTE 1 **(presenta 4 profesionales)**
19	Fonoaudiología y Foniatría Adultos	3 (tres) LOTE 1**(presenta 6 profesionales)**
20	Fonoaudiología y Foniatría Niños	3 (tres) LOTE 1**(presenta 6 profesionales)**
21	Fisioterapia General y rehabilitación de origen traumático y no traumático Kinesioterapia	6 (seis) LOTE 1**(presenta 9 profesionales)**
22	Flebología	5 (cinco) LOTE 1**(presenta 8 profesionales)**
23	Gastroenterología y Hepatología Adultos	8 (ocho) LOTE 1**(presenta 5 profesionales)**

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

24	Gastroenterologia y Hepatologia Niños	2 (dos) LOTE 1(**presenta 2 profesionales**)
25	Geriatría	5 (cinco) LOTE 1(**presenta 5 profesionales**)
26	Ginecología , Obstetricia y Mastología	30 (treinta) LOTE 1(**presenta 38 profesionales**)
27	Ginecología Infantil	2(dos) LOTE 1(**No presenta profesionales**)
28	Hemoterapeutas Adultos y Niños	5(cinco) LOTE 1 (**presenta 5 profesionales**)
29	Hematología adultos	3 (tres) LOTE 1(**presenta 2 profesionales**)
30	Hematología Niños	3 (tres) LOTE 1(**presenta 1 profesional**)
31	Infectología Adultos	3 (tres) LOTE 1(**presenta 3 profesionales**)
32	Infectología Niños	2 (dos) LOTE 1(**presenta 3 profesionales**)
33	Nefrología Adultos	5 (cinco) LOTE 1(**presenta 4 profesionales**)
34	Nefrología Niños	3 (tres) LOTE 1(**presenta 2 profesionales**)
35	Neurología Clínica Adultos	5 (cinco) LOTE 1(**presenta 1 profesional**)
36	Neurología Clínica Niños	3 (tres) LOTE 1(**presenta 2 profesionales**)
37	Neurología Quirúrgica Adultos	4 (cuatro) LOTE 1(**presenta 2 profesionales**)
38	Neurología Quirúrgica Niños	2 (dos) LOTE 1(**presenta 2 profesionales**)
39	Neumología Adultos	3 (tres) LOTE 1(**presenta 5 profesionales**)
40	Neumología Niños	3 (tres) LOTE 1(**presenta 2 profesionales**)
41	Oftalmología Adultos y Niños	20 (veinte) LOTE 1(**presenta 27 profesionales**)
42	Oncología Clínica	5 (cinco) LOTE 1(**presenta 4 profesionales**)
43	Oncología Quirúrgica	4 (cuatro) LOTE 1(**presenta 5 profesionales**)
44	Otorrinolaringología Adultos y Niños	10 (diez) LOTE 1(**presenta 15 profesionales**)
45	Pediatría Clínica	30 (treinta) LOTE 1(**presenta 31 profesionales**)
46	Pediatría Quirúrgica	10 (diez) LOTE 1(**presenta 6 profesionales**)
47	Neonatología Clínica	5 (cinco) LOTE 1(**presenta 5 profesionales**)
48	Neonatología Quirúrgica	3 (tres) LOTE 1(**presenta 7 profesionales**)
49	Proctología Clínica y Quirúrgica	6 (seis) LOTE 1(**presenta 6 profesionales**)
50	Psiquiatría	3 (tres) LOTE 1(**presenta 4 profesionales**)
51	Psicología Clínica	3 (tres) LOTE 1(**presenta 8 profesionales**)
52	Psicología Laboral	3 (tres) LOTE 1(**presenta 2 profesionales**)
53	Reumatología Clínica	4 (cuatro) LOTE 1(**presenta 3 profesionales**)
54	Traumatología y Ortopedia Clínica y Quirúrgica adultos y Niños	20 (veinte) LOTE 1(**presenta 20 profesionales**)
55	Toxicología Clínica	2 (Dos) LOTE 1(**presenta 2 profesionales**)
56	Urología	6 (seis) LOTE 1(**presenta 8 profesionales**)
57	Videolaparoscopía Diagnóstica y Terapéutica	5 (cinco) LOTE 1(**presenta 6 profesionales**)
58	Odontología Adultos y Niños	30 (treinta)– En Asunción 26; en Ciudad del Este 2 (dos); en Encarnación 2 (dos) LOTE 2

Se puede demostrar que de acuerdo a lo mencionado más arriba no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en lo relacionado a las cantidades solicitadas en la Sección III Criterios de Evaluación referente al Listado de Profesionales médicos según las especialidades: Cardiología Infantil o Pediátrica, Dermatología Clínica y Procedimientos Quirúrgicos Adultos, Endocrinología Adultos, Endocrinología Niños, Diabetología Adultos, Diabetología Niños, Nutrición Niños, Gastroenterología y Hepatología Adultos, Ginecología Infantil, Hematología Adultos, Hematología Niños, Nefrología Adultos, Nefrología Niños, Neurología Clínica Adultos, Neurología Clínica Niños, Neurología Quirúrgica Adultos, Neumología Niños, Oncología Clínica, Pediatría Quirúrgica, Psicología Laboral, Reumatología Clínica. Contabilizando la cantidad de veintiún (21) especialidades con la que no cuenta la cantidad solicitada en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL AUDITOR MÉDICO: se transcribe el Informe presentado por el Dr. Rubén Esteban Recalde Auditor Médico de la Institución

"Pte. Franco N° 780 y Ayala - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. 595 21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

EVALUACIÓN TECNICA DE LA PROPUESTA MÉDICA DE LA EMPRESA PRO MED EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO PERÍODO 2011-2012

El lote 1 presentado por la Empresa referida **cumple en sus lineamientos básicos con el Anexo Técnico de Pliego de Bases y Condiciones**.
La Propuesta abarca **Medicina Convencional y de Alta Complejidad**, y los requerimientos en materia de Centros de Atención, **satisfacen las exigencias, con cuatro (4) Sanatorios Categoría "3": AMSA, SANTA CLARA, ADVENTISTA, ITALIANO**, los cuales fueron objeto de inspección por integrantes de la Comisión Evaluadora, de la Gerente de Contrataciones y de un miembro del Directorio de la Institución, comprobándose la existencia de los Servicios descriptos en la Propuesta.
Al respecto pudo corroborarse In-Situ, que los citados Sanatorios **cumplen con los requisitos de la citada Categorización.**
Asimismo satisfacen los requerimientos de Sanatorios en distintas localidades del Interior del País.
En cuanto a Centros de Diagnóstico y de Laboratorios de Análisis Clínicos, el Oferente enumera los de primera línea existentes en plaza, como ser **Díaz Gill, Meyer Lab**, entre otros, e **Instituto Codas Thompson, Instituto Calvo, Iribas, e Imagix**, sustentados por Contratos de Prestación suscriptos con los mismos.
El listado de Profesionales médicos, abarca las especialidades solicitadas en el Pliego, en cantidad suficiente para los niveles de atención, no obstante, en algunas especialidades figuran menos profesionales de los requeridos, cuya integración eventualmente podrían requerírsele. También se encuentran sustentados por los respectivos Contratos de Prestación.
CONCLUSIÓN:
La Propuesta desde el punto de vista Médico Asistencial, cumple con los requerimientos del Pliego:

5) **A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL INFORME DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA CONATEL:**

A los efectos poner a consideración informe con relación a las constataciones realizadas tras el análisis de la oferta presentada en el marco del proceso de contratación en cuestión, específicamente para el Lote 1 de la misma correspondiente al Seguro Médico para funcionarios.-

Cabe recordar que, en el acto de recepción y apertura de sobres, para el citado Lote, se ha recibido una oferta única de la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., analizada la cual, y sin perjuicio de las demás falencias que puedan detectar los demás miembros del Comité de Evaluación, se ha constatado cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial.-

- Formulario de Oferta:

- En el inciso b), conforme al formato del Formulario que obra en Pliego, en el mismo debe especificarse cuál de los servicios es el que se ofrece, en este caso, el Lote para el cual oferta la firma, caso contrario, del sólo análisis de este documento, podría interpretarse erróneamente que el monto ofertado comprende ambos servicios.-

- En el inciso c), señala textualmente: "El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de Gs. 2.745.000.000.- (Guaraníes Dos mil setecientos cuarenta y cinco millones)".-

  En el apartado "Observaciones" del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, se deja constancia de que *"existe una incongruencia entre el monto consignado en la Nota Oferta y el Formulario de Lista de Precios. Los montos consignados en el Formulario de Lista de Precios reproduce el monto de G. 1.830.000.000.- (Guaraníes Un mil ochocientos treinta millones) y en la Nota Oferta se consigna el monto de G. 2.745.000.000.- (Guaraníes Don mil setecientos cuarenta y cinco millones)"* y, en ese sentido, también se deja constancia de que *"El representante de la Empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A., el Señor Alfredo Menini, deja constancia que la incongruencia detectada en el Acto de Apertura entre la Nota Oferta y el Formulario de Lista de Precios es debido a un error aritmético, que puede ser salvado en la evaluación de ofertas".-*

  Hacemos notar que en el Formulario de Lista de Precios claramente se señala cuanto sigue: *"Observación: **Se deberá cotizar por la Cantidad Máxima** de Funcionarios a ser asegurados **por el plazo de doce meses**, en forma unitaria y **por el total**..."*.-

  En este punto, recordemos que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, específicamente su numeral 14.1: *"Los Precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: ...b) En el caso del Sistema de adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso **deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios**"*, mientras que en su numeral 28.2 dispone: *"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas"*.-

  Es también relevante mencionar que el numeral 29.2 establece: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta"* lo cual se halla en concordancia con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03 que dice: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"*.-

– Formulario de Lista de Precios

- El presentado por la firma, respecto al costo del servicio médico sanatorial, en la planilla señala como Precio Total por la cantidad máxima de funcionarios, por un periodo de 12 meses, I.V.A. incluido, el de Gs. 1.830.000.000.- (Guaraníes Mil Ochocientos Treinta

Millones), mientras que, en el mismo instrumento, más abajo, resume que *"Son Guaraníes: Dos mil setecientos cuarenta y cinco millones"*, es decir, en concordancia con lo manifestado en el Formulario de Oferta.-

Teniendo en cuenta que la **diferencia detectada de Gs. 915.000.000 (Guaraníes novecientos quince millones)** no responde a ningún error aritmético, en contraposición a lo que sostiene la oferente, y en vista de que se trata de un documento de carácter sustancial cuyas falencias son causales de eliminación, entiendo que no corresponde su solicitud y presentación posterior a la apertura. Asimismo, si bien los graves errores constatados podrían responder a un error involuntario de la oferente, recordamos que de constatarse que el mismo fuera a efecto de engañar o intentar engañar para obtener beneficio económico, el PBC autoriza la Instrucción a los Oferentes para casos de fraude y corrupción, en su Sección I, 3.2.-

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en su Art. 26.- Evaluación de las Ofertas que: *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe* ***y no se pretenda confundir a los evaluadores****."*

- Firma de los documentos sustanciales. Sobre el punto, cabe señalar que se ha observado que el representante de la firma ha suscrito todas las páginas de la oferta con una suerte de media firma que no corresponde a la que se observa en la copia del documento de identidad que corresponde al mismo. Si bien, conforme al Decreto N° 21.909/03, todas las páginas deben llevar la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta (Art. 42), entendemos que los documentos que contengan manifestaciones unilaterales que deberían ser vinculantes para la firma oferente, deben ser suscriptos con la firma completa y habitual del firmante para su validez.

-En este sentido, recordamos que la firma es la *"Representación por escrito del nombre de una persona, puesta por ella misma de su puño y letra. En los actos instrumentados privadamente por escrito, se exige la firma de las partes como requisito esencial para su existencia"*[1]. Sobre la misma, el Código Civil, en su Art. 399, señala: *"Los instrumentos privados podrán ser otorgados en cualquier día, y ser redactados en la forma e idioma que las partes juzguen convenientes, pero* ***la firma de ellas será indispensable para su validez, sin que sea permitido substituirla por signos, ni por las iniciales de los nombres o apellidos****"*.-

Conforme a lo expuesto, correspondería que documentos como el Formulario de Oferta, la Lista de Precios, la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso w, ambos de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, documentos que además revisten el carácter de sustanciales, estén debidamente firmados, como bien lo establece el Pliego, de manera que sean efectivamente vinculantes para la firma oferente.-

[1] OSORIO, Manuel. "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales". 1ª Edición. Electrónica. Datascar S.A.-

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

Disposiciones aplicables.-

Con respecto a las observaciones realizadas al Formulario de Oferta y lista de precios presentados por la firma, cabe hacer referencia a las siguientes disposiciones de la Ley, del Decreto reglamentario y del Pliego de Bases y Condiciones.-

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

-La Ley, en el Art. 26 dispone: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".- "La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".-*

Decreto N° 21.909/03.-

El mismo, en su Artículo 60 señala: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-

Por su parte, el Art. 61, en cuanto al Método de evaluación, dispone: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-*

Pliego de Bases y Condiciones.-

Destacamos, entre otras las siguientes disposiciones:

30. Método de Evaluación: Examen preliminar de las Ofertas.-***"30.1*** *Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo".- "**30.2** Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación.*

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo co n lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas".-

*"**31. Método de Evaluación: Comparación de los Precios de las Ofertas.** 31.2 "Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología. En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: a) El Precio de la Oferta".-*

Análisis de la situación.-

El Pliego, en la Sección I, Instrucciones a los oferentes, sobre el método de evaluación, se establece que existen dos instancias, la precalificación y la Postcalificación.-

Como señala el numeral 30 del PBC, en la evaluación preliminar debe constatarse la existencia y suficiencia de los documentos sustanciales. Conforme a las disposiciones a que se ha hecho mención, los documentos que revisten el carácter de sustanciales deben presentarse en forma correcta para proceder a cualquier evaluación posterior. En ese sentido, recordamos que la falta de presentación de los citados documentos o su presentación deficiente o insuficiente no puede ser subsanada y, por tanto, es causal de rechazo de la oferta, como lo señala el numeral 28.3 del PBC que dice: *"Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas".-*

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas a documentos de carácter sustancial de la firma, y sin perjuicio de las demás falencias que puedan detectar los demás miembros del Comité de Evaluación, no correspondería una evaluación posterior de los demás recaudos que componen la oferta. -

Conforme a lo precedentemente expuesto, pongo a consideración de la Comisión de Evaluación el presente informe, quedando a disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional.-

III) <u>CONCLUSIÓN</u>:
En consideración a lo expuesto, y en base al Informe jurídico se concluye que la oferta presentada por la Empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A. no cumple con la documentación legal básica de carácter sustancial referido tanto en la Ley como en el Pliego de Bases y Condiciones (punto 29 inciso **Diferencias, errores y omisiones** inciso 29.3) que se transcribe a continuación: *..."Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente, **<u>c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados...",</u>*** por lo tanto corresponde su descalificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 reglamentado por el Artículo 63 inciso 1) del Decreto Nº 21909/2003

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfm - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 0120 (R.A.)
Asunción - Paraguay

que se transcribe a continuación: ...*"cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones....; y en el*

Artículo 60 incisos 2) y 5) del Decreto Nº 21.909/2003 que se transcribe:..."Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2) el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego;

También el Artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003, que se transcribe: ...*" que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas..."*;

En cuanto al Informe Técnico del Auditor Médico y al Informe de la Asesoría Legal de la Institución, los mismos se encuentran adjuntados al presente Informe que forma parte integral de este.-

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Evaluación sugiere declarar desierto el Lote 1 Seguro Médico Integral correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 04/2011 para la contratación del Seguro Médico y Odontológico para funcionarios de la Institución, en la modalidad de contrato abierto, con vigencia de 12 (doce meses).

Sin perjuicio de lo precedentemente informado, éste Comité Evaluador, deja a criterio del Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) la aprobación o rechazo, respecto a la adjudicación del Lote 1 – "Seguro Médico" a la oferente PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.), en virtud a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 28: "ADJUDICACIÓN... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."-

Se anexan los siguientes documentos:

- Informe de la Asesoría Legal (Original)
- nexo Técnico del Auditor Médico de la Institución (original).
- Copia del Acta de recepción y apertura de ofertas,
- Copia del CDP Nº 89 del 09.03.11,
- Copia de las Adendas y Aclaraciones,
- Copia de la oferta presentada.

Atentamente,

Lic. Ramona Garay de Cubilla
Representante de la Gerencia de Capital Humano

Abog. Laura Watanabe
Representante de la Asesoría Legal

Dr. Gilberto Esteban Recalde
Auditor Médico

N.P. Raquel Violeta Pérez
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay